

PUBLICACIÓN DE LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, PRESTADOS POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P NIT. 844.000.755-4

Conforme a lo establecido en el artículo 5.1.1.4 de la Resolución 151 del 2001 emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, publicamos las tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, correspondientes al segundo semestre del año 2020, y aplicables a todos nuestros suscriptores.

TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SEGUNDO SEMESTRE 2020)

Estrato	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	Cargo Fijo \$/suscriptor	Cargo Consumo \$/m ³		Cargo Fijo \$/suscriptor	Cargo Consumo \$/m ³	
		básico (0 - 16 m ³)	Complementario y Suntuario		básico (0 - 16 m ³)	Complementario y Suntuario
Estrato 1	2,274.08	565.68	1,885.61	1,025.78	245.44	818.14
Estrato 2	4,548.17	1,131.37	1,885.61	2,051.55	490.88	818.14
Estrato 3	6,443.24	1,602.77	1,885.61	2,906.36	695.42	818.14
Estrato 4	7,580.28	1,885.61	1,885.61	3,419.25	818.14	818.14
Estrato 5	11,370.42	2,828.42	2,828.42	5,128.88	1,227.21	1,227.21
Comercial	11,370.42	2,828.42	2,828.42	5,128.88	1,227.21	1,227.21
Oficial	7,580.28	1,885.61	1,885.61	3,419.25	818.14	818.14

- Los costos de referencia se encuentran actualizados mediante Resolución N° 1363 de 2019 expedida por la EAAAY.
- En el evento en que la variación del IPC, respecto del 31 de mayo de 2019, acumule una variación igual o superior al 3%, los costos de referencia podrán ser actualizados (Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014).
- Los factores de subsidios y/o contribuciones que se aplicarán, son los aprobados por el Concejo Municipal de Yopal mediante Acuerdo N° 026 de 2018.
- El rango de consumo básico es de cero a dieciséis metros cúbicos (0m³ - 16m³).
- El Valor final de la factura depende de la cantidad de m³ de agua potable consumidos, que en principio corresponden a la misma cantidad de m³ vertidos en el sistema de alcantarillado, del factor de subsidio y/o contribución que corresponda (según estrato del predio).

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ASEO (SEGUNDO SEMESTRE 2020)

La EAAAY informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la resolución CRA 403 de 2006, y de acuerdo a la aplicación del marco tarifario contenido en la **Resolución CRA 720 de 2015**, se publican los costos de referencia para el servicio de aseo actualizados por cambio de semestre calendario, los factores de subsidios y contribuciones y las tarifas finales por suscriptor, que se aplicaran durante el segundo semestre de 2020.

Sin embargo de conformidad con el artículo 125 de la ley 142 de 1994 cada uno de los componentes se podrá actualizar cuando se acumule una variación de por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Resolución CRA 720 de 2015.

COSTOS DE REFERENCIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

Costo	Unidad	Valor
Comercialización	\$/suscriptor	2,221.35
Corte de Césped	\$/m2	122.46
Lavado de Áreas públicas	\$/m2	248.39
Limpieza de Playas	\$/Km	15,362.71
Suministro e instalación de Cestas	\$/unidad	8,936.54
Mantenimiento de Cestas	\$/unidad	813.05
Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	7,361.26
Recolección y Transporte	\$/Tonelada	103,599.89
Disposición Final	\$/Tonelada	62,008.56
Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	5,762.13
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	159,955.98

COSTOS RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR (SEGUNDO SEMESTRE 2020)

ORIGEN	UNIDAD	DISPOSICION FINAL	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	TOTAL
YOPAL	\$/ Tonelada	62,008.56	5,762.13	67,770.69
OTROS MUNICIPIOS	\$/ Tonelada	64,027.51	5,762.13	69,789.64

TARIFA FINAL ASEO POR SUSCRIPTOR

USO Y/O ESTRATO	FACTOR SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCION	TARIFA PREDIO HABITADO	TARIFA PREDIO DESHABITADO
ESTRATO 1	-0.70	7,736.90	3,601.00
ESTRATO 2	-0.40	16,029.04	7,202.00
ESTRATO 3	-0.15	23,157.33	10,202.83
ESTRATO 4	0.00	28,566.22	12,003.33
ESTRATO 5	0.50	47,212.34	18,004.99
COMERCIAL PP1	0.50	39,874.42	18,004.99
COMERCIAL PP2	0.50	56,930.33	18,004.99
COMERCIAL PP3	0.50	71,407.98	18,004.99
COMERCIAL GP	0.50	87,280.66	18,004.99
OFICIAL PP1	0.00	26,582.95	12,003.33
OFICIAL PP2	0.00	37,953.55	12,003.33
OFICIAL PP3	0.00	47,605.32	12,003.33
OFICIAL GP	0.00	58,187.11	12,003.33

- i. Los costos de referencia para el segundo semestre de 2020, fueron actualizados mediante Resolución N° 0968 de 2020 expedida por la EAAAY.
- ii. Los factores de subsidios y/o contribuciones que se aplicarán, son los aprobados por el Concejo Municipal de Yopal mediante Acuerdo N° 026 de 2018.
- iii. La tarifa publicada puede presentar variaciones por:
 - a. Aumento o disminución de las actividades de limpieza urbana realizadas en el Municipio.
 - b. El reporte de toneladas aprovechadas por nuevas empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio.
 - c. Actualización de los costos de referencia de conformidad con el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.
 - d. La aplicación del factor de productividad definido por la CRA.